

República de Colombia



DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
TRIBUNAL SUPERIOR
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 11-11
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10
secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEGRAMA No. 3786
Neiva, 23 de Mayo de 2016

DOCTOR
WILLIAM EDUARDO RAMÓN VILLALOBOS
eduardovillalobos09@hotmail.com

RAD.- T.- 41001-22-14-000-2016-00136-00

COMEDIDAMENTE NOTIFÍCOLE AUTO DE FECHA 20 DEL CORRIENTE MES, PROFERIDO ACCIÓN DE TUTELA DE WILLIAM EDUARDO RAMÓN VILLALOBOS CONTRA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL -, QUE DICE: “ ... EN CONSECUENCIA **SE DISPONE: PRIMERO:** DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM EDUARDO RAMÓN VILLALOBOS EN CONTRA DE LA SALA ADMINISTRATIVA – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL. **SEGUNDO:** NOTIFICAR DE ESTA DECISIÓN A LOS DEMANDADOS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, RINDA INFORME DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DEBERÁ INFORMAR EL NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA A QUIEN CORRESPONDE LA DECISIÓN OBJETO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO. **TERCERO: VINCULAR AL SEÑOR JUAN CARLOS CORREDOR MOLINA A QUIENES SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, PARA QUE RINDAN INFORME DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. CUARTO: ADVERTIR A LOS ACCIONADOS QUE DE NO RENDIR EL INFORME SOLICITADO EN ESTA PROVIDENCIA SE TENDRÁN POR CIERTOS LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO 2591 DE 1991. QUINTO: SOLICITAR A LA UNIDAD DE SOPORTE DE LA RAMA JUDICIAL O A QUIEN CORRESPONDA, QUE POR MEDIO DE LOS ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, QUE SE PUBLIQUE EN EL HOME DE LA PÁGINA Y EN LA SECCIÓN CARRERA JUDICIAL, EL PRESENTE AUTO JUNTO AL ESCRITO DE TUTELA. SEXTO: TENER COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DE TUTELA SEPTIMO: ENTERAR A LA PARTE ACCIONANTE DE ESTA PROVIDENCIA. OCTAVO: EN LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES POR SECRETARÍA INDÍQUESE A TODOS LOS INTERVINIENTES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL PUEDEN CUMPLIR LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN ESTA PROVIDENCIA. CÚMPLASE. (FDO). NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ. – MAGISTRADA –“.**

ATENTAMENTE, CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO. SECRETARIO SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA (H).

República de Colombia



DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
TRIBUNAL SUPERIOR
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 11-11
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10
secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEGRAMA No. 3787
Neiva, 23 de Mayo de 2016

DOCTOR
JUAN CARLOS CORREDOR MOLINA
jncarloscorredorm@gmail.com

RAD.- T.- 41001-22-14-000-2016-00136-00

COMEDIDAMENTE NOTIFÍCOLE AUTO DE FECHA 20 DEL CORRIENTE MES, PROFERIDO ACCIÓN DE TUTELA DE WILLIAM EDUARDO RAMÓN VILLALOBOS CONTRA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL -, QUE DICE: “ ... EN CONSECUENCIA **SE DISPONE: PRIMERO:** DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM EDUARDO RAMÓN VILLALOBOS EN CONTRA DE LA SALA ADMINISTRATIVA – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL. **SEGUNDO:** NOTIFICAR DE ESTA DECISIÓN A LOS DEMANDADOS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, RINDA INFORME DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DEBERÁ INFORMAR EL NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA A QUIEN CORRESPONDE LA DECISIÓN OBJETO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO. **TERCERO: VINCULAR AL SEÑOR JUAN CARLOS CORREDOR MOLINA A QUIENES SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, PARA QUE RINDAN INFORME DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. CUARTO: ADVERTIR A LOS ACCIONADOS QUE DE NO RENDIR EL INFORME SOLICITADO EN ESTA PROVIDENCIA SE TENDRÁN POR CIERTOS LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO 2591 DE 1991. QUINTO: SOLICITAR A LA UNIDAD DE SOPORTE DE LA RAMA JUDICIAL O A QUIEN CORRESPONDA, QUE POR MEDIO DE LOS ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, QUE SE PUBLIQUE EN EL HOME DE LA PÁGINA Y EN LA SECCIÓN CARRERA JUDICIAL, EL PRESENTE AUTO JUNTO AL ESCRITO DE TUTELA. SEXTO: TENER COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DE TUTELA SEPTIMO: ENTERAR A LA PARTE ACCIONANTE DE ESTA PROVIDENCIA. OCTAVO: EN LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES POR SECRETARÍA INDÍQUESE A TODOS LOS INTERVINIENTES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL PUEDEN CUMPLIR LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN ESTA PROVIDENCIA. CÚMPLASE. (FDO). NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ. – MAGISTRADA –“.**

SE ADJUNTA COPIA DE LA SOLICITUD DE TUTELA.

ATENTAMENTE, CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO. SECRETARIO SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA (H).

República de Colombia



DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
TRIBUNAL SUPERIOR
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 11-11
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10
secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEGRAMA No. 3788
Neiva, 23 de Mayo de 2016

SEÑORES
UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL
SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CALLE 12 NÚMERO 7-65
BOGOTÁ D. C.

RAD.- T.- 41001-22-14-000-2016-00136-00

COMEDIDAMENTE NOTIFÍCOLE AUTO DE FECHA 20 DEL CORRIENTE MES, PROFERIDO ACCIÓN DE TUTELA DE WILLIAM EDUARDO RAMÓN VILLALOBOS CONTRA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL -, QUE DICE: “ ... EN CONSECUENCIA **SE DISPONE: PRIMERO:** DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE TUTELA INSTAURADA POR WILLIAM EDUARDO RAMÓN VILLALOBOS EN CONTRA DE LA SALA ADMINISTRATIVA – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL. **SEGUNDO:** NOTIFICAR DE ESTA DECISIÓN A LOS DEMANDADOS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, RINDA INFORME DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DEBERÁ INFORMAR EL NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA A QUIEN CORRESPONDE LA DECISIÓN OBJETO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO. **TERCERO: VINCULAR** AL SEÑOR JUAN CARLOS CORREDOR MOLINA A QUIENES SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, PARA QUE RINDAN INFORME DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. **CUARTO: ADVERTIR** A LOS ACCIONADOS QUE DE NO RENDIR EL INFORME SOLICITADO EN ESTA PROVIDENCIA SE TENDRÁN POR CIERTOS LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO 2591 DE 1991. **QUINTO: SOLICITAR** A LA UNIDAD DE SOPORTE DE LA RAMA JUDICIAL O A QUIEN CORRESPONDA, QUE POR MEDIO DE LOS ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, QUE SE PUBLIQUE EN EL HOME DE LA PÁGINA Y EN LA SECCIÓN CARRERA JUDICIAL, EL PRESENTE AUTO JUNTO AL ESCRITO DE TUTELA. **SEXTO:** TENER COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DE TUTELA **SEPTIMO:** ENTERAR A LA PARTE ACCIONANTE DE ESTA PROVIDENCIA. **OCTAVO:** EN LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES POR SECRETARÍA INDÍQUESE A TODOS LOS INTERVINIENTES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL PUEDEN CUMPLIR LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN ESTA PROVIDENCIA. **CÚMPLASE.** (FDO). NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ. – MAGISTRADA –“.

SE ADJUNTA COPIA DE LA SOLICITUD DE TUTELA.

ATENTAMENTE, CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO. SECRETARIO SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA (H).